

Diez marauedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS ANO DEMIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Ellos no fue para gozar
no se le pague año de 1677
haya no se se han con
de junio de quereine
de 1674

- El M. A. de la de cohesion el veinte y quatro dias del mes de
Junio de mill seis cientos y setenta y siete años, los señores San
to Baptista en la la y cañada ayuntamiento de la villa
se juntaron el conde Justicia y de pñencia de la para
hacer eleccion de hijos que a los tres dias de tiempo y
memoria a la parte y a las tres horas tocantes a
eleccion de las de los trabajos de la y llamara bien y con
seruacion de la villa y de los tres dias de la villa de
don barto lome ayuntamiento de Caspe del ayuntamiento de Caspe
pro pio de la parroquia que al de la villa, los ayuntamiento de la villa
conde de la villa y ayuntamiento de la villa
— Seis de don don Juan mundo con con Mal de ordinario
de la villa por ayuntamiento en el ayuntamiento no ble
— Seis de legion casado bernad Mal de ordinario por
tamayo en el ayuntamiento de la villa
— don Xpoual querao chus de ayuntamiento de la villa mejor con
vos y todo
— don estuan con las collados de la villa
— don diego de la parte de la villa
— don Juan de minero muleto de la villa
— don salado de la villa de la villa
— Bernabe de la villa de la villa
— don Juan de sea de la villa de la villa
— don Pedro de la villa de la villa
— don Pedro de la villa de la villa
— don Pedro de la villa de la villa